

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON BBVA COLOMBIA S.A. contra RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE SÁNCHEZ LOZANO

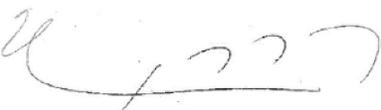
Exp.: 2019- 233

ASUNTO: SE APORTA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que de conformidad con el artículo 450 del C. G. P., aporto la publicación realizada en el diario EL ESPECTADOR, el domingo 18 de julio del 2021.

Igualmente, allego el certificado de libertad y tradición del vehículo, expedido dentro del término estipulado en el art. 450 del C.G.P., que ha de ser rematado en el proceso de la referencia, en diligencia que se llevará a cabo el 11 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá, D.C.
Teléfono 3381123
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-07-18 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -LOCALIDAD DE CHAPINERO CALLE 45 No. 13-16. PISO 3° Casa de Justicia de Chapinero E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Abonado: 3143571634 ? 3201815 HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA con número de radicado 11001418903320190023300 de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE SÁNCHEZ LOZANO en cumplimiento al auto de fecha primero (1º) de Junio del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado identificado con placa IFQ454, marca FORD, Línea FIESTA, modelo 2015. Secuestre DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER, se encuentra ubicado en la dirección Calle 13 N° 3-25 La Calera, Cundinamarca, celular 3227895226, correo electrónico deanpaez55@gmail.com. El vehículo cuenta con un valor total de avalúo VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/TE (\$25.190.000) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor hábil al que consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDADE CHAPINERO número de cuenta 110012051033 BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19, la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día once (11) del mes de agosto del 2021, a la hora de las 9:00 a.m., cual comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá conectarse por el siguiente enlace abierto al público: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTJINDI4ZmEtZGE2N_S00MTNILTjNDMtZD_AxYWM0NTkwYWyYy_%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2277bb44c8-4beb-40f1-bab2-994d8c36a229%22%7d Se deberá tener en cuenta que los interesados deberán presentar la oferta enviando correo electrónico desde su e-mail personal y con los datos necesarios para ser contactados al correo institucional del Juzgado, esto es, j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Lo anterior, toda vez que la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, en donde se deberá presentar la oferta conforme se indicó. (ART 452 C.G.P) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. JA10.

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 18 de Julio del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

FECHA: 2021-07-18 CATEGORÍA: Edictos art. 450 c.g.p

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -LOCALIDAD
DE CHAPINERO CALLE 45 No. 13-16. PISO 3° Casa de Justicia de
Chapinero E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Abonado: 3143571634 ? 3201815 HACE SABER: Que dentro del
PROCESO EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA con número de
radicado 11001418903320190023900 de BANCO BILBAO
VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra
RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE
SÁNCHEZ LOZANO en cumplimiento al auto de fecha primero (1º)
de Junio del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la
diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y
avaluado identificado con placa IFQ454, marca FORD, Línea
FIESTA, modelo 2015. Secuestre DEAN ANDRÉS PÁEZ
SANTANDER, se encuentra ubicado en la dirección Calle 13 N° 3-
25 La Calera, Cundinamarca, celular 3227895226, correo
electrónico deanpaez55@gmail.com. El vehículo cuenta con un
valor total de avalúo VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA
MIL PESOS M/TE (\$25.190.000) Será postura admisible la que
cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor hábil al que
consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO
33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
LOCALIDADE CHAPINERO número de cuenta 110012051033
BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público
conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia
declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19,
la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día once (11)
del mes de agosto del 2021, a la hora de las 9:00 a.m., cual
comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá

Volver

Compartir

Publicado: Desde el Domingo 18 de Julio del año 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902131481

El vehículo de placas IFQ454 tiene las siguientes características:

Placa:	IFQ454	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	FORD	Modelo:	2015
Color:	BLANCO OXFORD		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	3FADP4CJ3FM112750	Motor:	FM112750
Chasis:	FM112750	Línea:	FIESTA
VIN:	3FADP4CJ3FM112750	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1597	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	26/06/2015

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482014000365924 con fecha de importación 14/07/2014, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0422 del 02/05/2019, Radicado en SDM el 24/05/2019 Nro de expediente 11001418903320190023300, Proferido de JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES CLL 45 # 13 - 16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo de BBVA COLOMBIA SA en contra de RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO, LISSETH KATHERINE SANCHEZ LOZANO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BBVA COLOMBIA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: IFQ454

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902131481

Propietario(s) Actual(es)

LISSETH KATHERINE SANCHEZ LOZANO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1005751783.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 21 de julio de 2021 a las 16:18:03

A solicitud de: IRMA YOLANDA ORTEGA PEREZ con C.C. C52310881 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta